

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E20-2022
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).	

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 hrs. del día 29 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante "ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Notificación de Fallo se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en concordancia al ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, se reunieron los servidores públicos siguientes: Lic. Norma Moreno Alanis, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos por videoconferencia; Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado, representantes del Área Contratante; Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento y Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Servicios y Mantenimiento, como representantes del Área requirente y Técnica; Mtra. Martha Cecilia García García, Subdirectora de Área; adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos por videoconferencia y el Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista, representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT por videoconferencia; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para aquellos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el Acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 48 último párrafo del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del Numeral IV, denominado *FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA* consecutivo 6, denominado *ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO* de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanis, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública de la ASEA por parte de la Convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Procesos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E20-2022



Licitatorios y Contratos, con base en el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022, de fecha 28 de junio de 2022 suscrito por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento en su carácter de representante del Área Requirente y Técnica el cual consta de 1 (una) página de oficio y 47 (cuarenta y siete) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria el criterio de evaluación de las proposiciones es el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	ANGEL SANTIAGO SOSA
2	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
3	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
4	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
5	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
6	INSELEC, S.A. DE C.V.

II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones y autorizada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 7 (siete) páginas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y al numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.3, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2*, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS EN LO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Ninguna.

II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	PARTIDA 2
2	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
3	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
4	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E20-2022



No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
5	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
6	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022, EL CUAL CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica estuvo a cargo del Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento como Área Requirente y Técnica, remitida mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022, de fecha 28 de junio de 2022, misma que se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma, la cual consta de 1 (una) página de oficio y 47 (cuarenta y siete) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica, evaluación realizada a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas", en donde se funda y motiva la solvencia o no de las proposiciones técnicas así como las razones para determinar la no solvencia de las proposiciones técnicas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y a lo establecido en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2*, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

II.2.1 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

De conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022, se desprende que No resultan solventes las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE NO RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	PARTIDA 2
2	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
3	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

- **ANGEL SANTIAGO SOSA**

No cumple con la totalidad de lo establecido en el punto 6.6 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN del Anexo I. "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria para la Partida 2, para considerar que su propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 el cual se anexa a la presente acta, y de conformidad con lo establecido en el apartado VII. *DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. Numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, incisos a) y b)*, por lo que su propuesta se DESECHA para la Partida 2.



Handwritten signature in blue ink

- **CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Obtuvo **38.72 puntos en la Evaluación Técnica de su propuesta presentada para la Partida 1 y 39.58 puntos en la Evaluación Técnica de su propuesta presentada para la Partida 2** de los 45 puntos mínimos requeridos respectivamente para considerar que su propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica tal y como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 el cual se anexa para pronta referencia, y de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como lo señalado en el apartado VI, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, inciso e)**, por lo que su propuesta se **DESECHA** para ambas Partidas.

- **CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

No cumple con la totalidad de lo establecido en el punto 6.6 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN del Anexo I. "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria para las Partida 1 y 2 respectivamente, para considerar que su propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica tal y como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 el cual se anexa para pronta referencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado VII. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. Numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, incisos a) y b)**, por lo que su propuesta se **DESECHA** para ambas Partidas.

II.2.2 PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

De conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 en concordancia con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como lo señalado en el apartado VI, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2** de la Convocatoria citada al rubro, se desprende que resultan solventes las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN RESULTA SOLVENTE
1	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
2	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
3	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2



Resumen de Puntuación técnica obtenida para la Partida 1 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

RUBRO	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 1	PARTIDA 1	PARTIDA 1
Total puntos Rubro 1 Capacidad del licitante:	23.25	23	16.85
Total puntos Rubro 2 Experiencia y especialidad:	16.73	12.1	18
Total puntos Rubro 3 Propuesta de trabajo:	6	6	6
Total puntos Rubro 4 Cumplimiento de contratos:	12	10	10
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Técnica:	57.98	51.1	50.85

Resumen de Puntuación técnica obtenida para la Partida 2 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

RUBRO	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2	PARTIDA 2
Total puntos Rubro 1 Capacidad del licitante:	23	23.25
Total puntos Rubro 2 Experiencia y especialidad:	18	14.83
Total puntos Rubro 3 Propuesta de trabajo:	6	6
Total puntos Rubro 4 Cumplimiento de contratos:	12	8.57
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Técnica:	59	52.65

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes solventes legal, administrativa y técnicamente, la cual fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, y supervisada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidores públicos de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 8 (ocho) páginas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.4 denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2*, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E20-2022



[Handwritten signature]



II.3.1 PROPUESTAS ECONÓMICAS CONSIDERADAS PARA SU EVALUACIÓN.

De conformidad con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como lo señalado en el apartado VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.4. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, de la Convocatoria citada al rubro, se desprende que resultan solventes las propuestas económicas de los siguientes licitantes obteniendo puntuación como se consigna a continuación:

Puntuación económica obtenida para la Partida 1 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 1	PARTIDA 1	PARTIDA 1
Importe del Gran Total correspondiente a la sumatoria de precios unitarios de la propuesta antes de IVA.	\$1,043,393.03	\$1,072,506.28	\$698,119.78
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Económica:	26.76	26.04	40

Puntuación económica obtenida para la Partida 2 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2	PARTIDA 2
Importe del Gran Total correspondiente a la sumatoria de precios unitarios de la propuesta antes de IVA.	\$929,517.48	\$425,494.41
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Económica:	18.31	40

II.3.2 PROPUESTAS DESECHADAS ECONÓMICAMENTE.

Ninguna.



Handwritten signature and blue arrow pointing upwards.



III.-DECLARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.

De conformidad con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como lo señalado en el apartado VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, después de haber asignado la puntuación correspondiente a las propuestas técnica y económicamente solventes, se muestra a continuación la sumatoria de ambas puntuaciones:

Puntuación total obtenida para la Partida 1 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 1	PARTIDA 1	PARTIDA 1
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Técnica:	57.98	51.1	50.85
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Económica:	26.76	26.04	40
Total de puntos obtenidos:	84.74	77.14	90.85

Puntuación total obtenida para la Partida 2 respecto al Anexo XXV MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, de la Convocatoria citada al rubro:

	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2	PARTIDA 2
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Técnica:	59	52.65
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Económica:	18.31	40
Total de puntos obtenidos:	77.31	92.65

Por todo lo anterior, se indica que, una vez efectuada la evaluación legal-administrativa, técnica y económica de la documentación presentada por los licitantes, se obtiene que la propuesta del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.** para las **Partidas 1 y 2** resulta técnica y económicamente solvente, siendo su propuesta la que obtienen el mayor número de puntos para ambas Partidas de conformidad con el criterio de evaluación establecido en la Convocatoria citada al rubro.



Handwritten signature and initials in blue ink.



IV.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional y de acuerdo al artículo 36 Bis fracción I de **La Ley**, por haber cumplido con los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, así como haber obtenido igual o más puntuación a la mínima exigida en la propuesta técnica de conformidad con el criterio de evaluación establecido, aunado a que la suma de la puntuación de su propuesta técnica con la puntuación asignada a su propuesta económica dio como resultado la mayor puntuación para las partidas 1 y 2, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican los contratos como se detalla a continuación:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1: Servicio integral de mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, acabados, entre otros.	\$1,206,896.55	\$3,017,241.38
		MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO CON I.V.A.	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
		VIGENCIA DEL CONTRATO	
		Del 30 junio al 31 de diciembre de 2022	
NO. DE CONTRATO INTERNO		ASEA-DGRMS-LA-019-2022	

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN I.V.A.	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos eléctricos, tableros generales, ups, plantas de emergencia, sub-estación eléctrica equipos generadores de agua helada tipo chiller, equipo de bombeo de agua potable, cárcamo y sistema pluvial, extractores de aire, equipos contra incendio y circuito de seguridad.	\$699,543.89	
		MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO CON I.V.A.	
		\$811,470.91	
		VIGENCIA DEL CONTRATO	
		Del 30 junio al 31 de diciembre de 2022	
		NO. DE CONTRATO INTERNO	

V.-FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado para ambas Partidas, deberá firmar electrónicamente el **contrato respectivo a más tardar el día 14 de julio de 2022** a las 14:00 hrs., a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, de forma remota o acudiendo para tales efectos con su firma electrónica a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209 (Periférico Sur), Piso 5, Ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, debiendo entregar al siguiente día hábil de la presente Notificación los documentos solicitados en el numeral IV denominado *FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE*



Handwritten signature and number 27



LICITACIÓN PÚBLICA, consecutivo 6, denominado ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

Derivado de lo anterior, el licitante Adjudicado deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) La Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- d) Constancia de Situación Fiscal, con vigencia de tres meses de antigüedad.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

- e) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT, (con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de Fallo).
- g) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS. (con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de Fallo).
- h) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT. (con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de Fallo).
- i) Constancia de institución financiera del sector bancario en el Sistema Financiero Mexicano (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Adicionalmente a la documentación señalada, el Licitante Adjudicado para ambas Partidas deberá presentar lo siguiente:





- Deberá presentar por cada una de las partidas que le fueron adjudicadas una **Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato DIVISIBLE** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, por un importe equivalente del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato adjudicado antes del I.V.A.
- Deberá presentar por cada una de las partidas que le fueron adjudicadas una **Póliza de Fianza para responder por defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios del contrato** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, por un importe equivalente del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato adjudicado antes del I.V.A.
- Seguros: Deberá presentar por cada una de las partidas que le fueron adjudicadas una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** dentro de los 05 días naturales siguientes a la fecha de la presente Notificación de Fallo, al Administrador del Contrato, por un importe equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo o total del contrato adjudicado antes del I.V.A. a favor de la "ASEA".

VI.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

El Dictamen de la Evaluación a la documentación legal y administrativa fue elaborado por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente Acta como parte integrante de la misma en 7 (siete) páginas.

El Resultado de la Evaluación Técnica que sustenta esta determinación se encuentra descrita en la Evaluación de las Propuestas Técnicas, firmada por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, persona servidora pública de la ASEA, el cual forma parte integrante del presente instrumento en 47 (cuarenta y siete) páginas y 1 (una) página de oficio.

El Resultado de la Evaluación Económica fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, y supervisada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidores públicos de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 8 (ocho) páginas.

Este Fallo es emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA a través de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo la 14:45 hrs. del día 29 de junio de 2022.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016C00999-E20-2022





Esta Acta consta de 74 (setenta y cuatro) páginas, (11 páginas corresponden a esta Acta, 1 página corresponde al oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 y 47 (cuarenta y siete) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica; 7 (siete) páginas correspondientes al Dictamen Legal y Administrativo y 8 (ocho) páginas correspondientes al Resultado de la Evaluación Económica de la Licitación Pública Electrónica Nacional, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanis	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	Asistencia a través de videoconferencia
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Subdirector de Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Investigación de Mercado	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	
Lic. Leticia López Medina	Subdirectora de Servicios y Mantenimiento	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Subdirectora de Área adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos	Asistencia a través de videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista	Asistencia a través de videoconferencia

El presente Acto de Notificación de Fallo, se celebró a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la asistencia se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E20-2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E20-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Con relación al procedimiento de contratación para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E20-2022, para la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa distinta a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	PARTIDA 2
2	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
3	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
4	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
5	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
6	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

Lo anterior, a efecto de que sea integrada al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (La Ley) de acuerdo con lo siguiente:

Handwritten mark





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MEDIO AMBIENTE



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E20-2022

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DE 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANGEL SANTIACO SOSA		CAUSA MCL, S.A. DE C.V.		CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
Carta compromiso "Lugar y fecha de entrega de los servicios"	X		X		X		X		X		X	
Manifiesto de facultades	X		X		X		X		X		X	
Escrito de nacionalidad	X		X		X		X		X		X	
Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		X		X		X		X		X	
Declaración de integridad	X		X		X		X		X		X	
Manifiestación relativa al sector MIPYME	X		X		X		X		X		X	
Cédula de identificación fiscal	X		X		X		X		X		X	
Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	X		X		X		X		X		X	
Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X		X		X		X		X		X	
Escrito de ser el único patron de los trabajadores, que intervengan en la prestación de los servicios	X		X		X		X		X		X	
Manifiestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental	X		X		X		X		X		X	
Denominado Compranet	X		X		X		X		X		X	
Formato para la manifiestación de capacidad	X		X		X		X		X		X	
Formato de manifiestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados	X		X		X		X		X		X	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-016G00999-E20-2022

Página 2 de 7

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
RECOMENDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E20-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANGEL SANTIAGO SOSA		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.		CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A DE C.V.		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA												
Identificación oficial	X			X		X		X		X		X
Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D CFF		X		X		X		X		X		X
Cumplimiento obligaciones fiscales- Seguridad Social 32-D CFF		X		X		X		X		X		X
Cumplimiento obligaciones fiscales- INFONAVIT 32-D CFF		X		X		X		X		X		X
Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil		X		X		X		X		X		X
EN SU CASO "PROPUESTAS CONJUNTAS"												
Convenio de proposiciones conjuntas para la partida única	No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica

Derivado de la revisión cualitativa realizada a la documentación presentada por los licitantes que presentaron propuesta, se describen a continuación las observaciones identificadas:

[Handwritten mark]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E20-2022
Página 3 de 7

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



Ricardo Flores
Abogado
2022
ABRIL DE MAGÓN
PRESENCIA EN LA INNOVACIÓN NACIONAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016C00999-E20-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

REQUISITO	OBSERVACIONES
Escrito de nacionalidad	<p>En el apartado 2. "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA", numeral 2.3. de la Sección VII "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p>"2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana ..."</p> <p>Al respecto, el licitante INSELEC, S.A. DE C.V., presenta el escrito de referencia omitiendo señalar la nacionalidad; sin embargo, dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, dado que dicho aspecto puede ser cubierto con la escritura pública No. 16,756 que el licitante presentó como parte de su propuesta, la cual corresponde a la constitución del licitante como una Sociedad Anónima de Capital Variable indicando en la misma que es de nacionalidad mexicana, por lo tanto no es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso i), subnumeral 1.1, numeral I de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.</p> <p>En el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA", numeral 2.15 de la Sección VII "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p>"2.15 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ..."</p>
Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D CFF	<p>De lo anterior, resulta que los licitantes ANGEL SANTIAGO SOSA, CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A DE C.V., no cumplen con la entrega del manifiesto de conocimiento y carta compromiso antes referido, presentando en su lugar una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por</p>

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-016C00999-E20-2022

Página 4 de 7

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
RECOMENDADO POR LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016C00999-E20-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

REQUISITO	OBSERVACIONES
<p>Cumplimiento obligaciones fiscales- Seguridad Social 32-D CFF</p>	<p>el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, al tratarse de un documento complementario que no tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición puesto que su fin es prever la entrega de la constancia de referencia previo a la formalización del contrato que se adjudique, su incumplimiento no es motivo de desechamiento de las propuestas.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso i), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.</p> <p>En el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA", numeral 2.16 de la Sección VII "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p>"2.16 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ..."</p> <p>De lo anterior, resulta que los licitantes ANGEL SANTIAGO SOSA, CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A DE C.V., no cumplen con la entrega del manifiesto de conocimiento y carta compromiso antes referido, presentando en su lugar una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, al tratarse de un documento complementario que no tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición puesto que su fin es prever la entrega de la constancia de referencia previo a la formalización del contrato que se adjudique, su incumplimiento no es motivo de desechamiento de las propuestas.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso i), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.</p>



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016C00999-E20-2022**

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

REQUISITO	OBSERVACIONES
<p>Cumplimiento obligaciones fiscales- INFONAVIT 32-D CFF</p>	<p>En el apartado denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA", numeral 2.17 de la Sección VII "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" de la Convocatoria, se solicita la entrega de lo siguiente:</p> <p><i>"2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) ..."</i></p> <p>De lo anterior, resulta que los licitantes ANGEL SANTIAGO SOSA, CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A DE C.V., no cumplen con la entrega del manifiesto de conocimiento y carta compromiso antes referido, presentando en su lugar una constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); sin embargo, al tratarse de un documento complementario que no tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición puesto que su fin es prever la entrega de la constancia de referencia previo a la formalización del contrato que se adjudique, su incumplimiento no es motivo de desechamiento de las propuestas.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso i), subnumeral 1.1, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.</p>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

I. Proposiciones que resultan desechadas en la evaluación legal y administrativa.
No Aplica.

[Handwritten mark]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016C00999-E20-2022
Página 6 de 7

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México

Tel: (55) 9126-0100

www.gob.mx/asea



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E20-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II. Proposiciones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	PARTIDA 2
2	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
3	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
4	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
5	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
6	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

ELABORÓ

**LIC. CARLOS IGNACIO CALVILLO ORTEGA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES**

AUTORIZÓ

**LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento

ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022
Ciudad de México, a 28 de junio de 2022.

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS
Y CONTRATOS
PRESENTE.

En atención a su similar No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/SC/012/2022, sírvase encontrar el resultado de la evaluación técnica, elaborada a partir de la documentación recibida en el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E20-2022, referente a la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO



c.c.p. Lic. Andrea Soto Arreguín.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.
CRV/LLM





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E20-2022

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA".

DICTAMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Con relación al procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E20-2022, referente al **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas realizadas por los licitantes a efecto de que sean integradas al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

PARTIDA 1 (UNO)

1. **CAVSA MCL, S.A. DE C.V.**
2. **CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
3. **CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
4. **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
5. **INSELEC, S.A. DE C.V.**

PARTIDA 2 (DOS)

1. **ANGEL SANTIAGO SOSA**
2. **CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
3. **CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
4. **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
5. **INSELEC, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo señalado en la convocatoria, la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, la puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos posibles de obtener. La asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo I.- "Especificaciones Técnicas".

Derivado del análisis al Anexo I.- Especificaciones Técnicas y documentación adicional que deberá presentar el proveedor para acreditar los requisitos mínimos de participación, se obtuvo el siguiente resultado:





PARTIDA 1 (UNO)

PARTIDA 1 (UNO)		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Apartado	Documento Requerido					
PUNTO V. DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y ANEXO 1	<p>PROPUESTA TÉCNICA. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL E INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y CONTEMPLAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>5.3. EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:</p> <p>"EL LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ DESIGNAR UN SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON UNA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, O INGENIERÍA CIVIL, O INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, O INGENIERÍA ELÉCTRICA, O INGENIERÍA INDUSTRIAL, ACREDITÁNDOLO CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE (TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDOS POR DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS EDUCATIVOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA) CON UNA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, ACREDITÁNDOLO CON LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE, EN EL CUAL COMPROBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SUPERVISOR, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE", INCLUYENDO NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO ANTES REQUERIDO DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





PARTIDA 1 (UNO)		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Apartado	Documento Requerido					
5.6 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:						
EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL STOCK DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CON LOS CUALES PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN EL INMUEBLE DE "LA ASEA", CONFORME A LA SIGUIENTE LISTA, LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE" PROVEER A SU PERSONAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATÁLOGO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.						
LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO "EL LICITANTE" DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATÁLOGO DE MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.						
LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO, "EL LICITANTE" DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





PARTIDA 1 (UNO)		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Apartado	Documento Requerido					
	DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE: ...					
	CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA. LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO, "EL LICITANTE" DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO "EL LICITANTE" DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE CONTEMPLAN LOS MANTENIMIENTOS, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN DICHA ORDEN SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS, "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE: ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





PARTIDA 1 (UNO)		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Apartado	Documento Requerido					
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:					
	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR "REGISTRO ANTE EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; EN CASO DE QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL (DECRETO)". PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 31 DE JULIO DE 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO MENSUALMENTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	





PARTIDA 1 (UNO)		CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.										
Apartado		Documento Requerido														
<p>EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE", FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMA</th> <th>ESTABLECE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) NOM-001-SEDE-2012</td> <td>INSTALACIONES</td> </tr> <tr> <td>B) NOM-029-STPS-2011</td> <td>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.</td> </tr> <tr> <td>C) NOM-009-STPS-2011</td> <td>CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.</td> </tr> <tr> <td>D) NOM-017-STPS-2017</td> <td>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> </tbody> </table>		NORMA	ESTABLECE	A) NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES	B) NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.	C) NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.	D) NOM-017-STPS-2017	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NORMA	ESTABLECE															
A) NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES															
B) NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.															
C) NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.															
D) NOM-017-STPS-2017	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.															

MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 (UNO)

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24			CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
RUBRO / SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE						
	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO				
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6								
a) Experiencia	3.7	<p>Currículos en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular de este y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, periodo (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>1 año de experiencia para el técnico especializado desempeñando actividades de mantenimiento a instalaciones eléctricas.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7





		acabados, albañilería, tablaroca, pintura, plomería y trabajos de soldadura. 1 año de experiencia para los ayudantes generales, desarrollando actividades de mantenimiento en general (tabla roca, albañilería, cerrajería, carpintería, pintura, herrería, plomería, electricidad).						
b) Competencia o habilidad en el trabajo o conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	Para el supervisor responsable del servicio, quien tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en arquitectura, o ingeniería civil, o ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica, o ingeniería industrial. Para el técnico especializado en mantenimiento general a inmuebles, deberá acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad. Para los ayudantes generales, deberá acreditar su nivel máximo de estudios.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	El supervisor responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con el servicio de mantenimiento. Para el técnico especializado electromecánico, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento. Para los ayudantes generales, se deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en su currículum vitae.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5

2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS:10.4

RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL. SA.DECV.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES ,SA.DECV.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL,SA.DECV.	INSELEC.SA.DECV.
a) Capacidad de los recursos	4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados	4	4	4	4	4





os económicos		última declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, presentadas ante la SHCP, ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación.	deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante la Secretaría de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.						
b) Equipamiento	6.4	El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de los equipos enunciados en el punto 5.6 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS del ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Deberá presentar factura de compra de los conceptos con los numerales: 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 30, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y herramientas no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4	6.4	6.4	6.4	0	

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.

RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL SA.DECV.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES SA.DECV.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.5	0	0	0	0





RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL, SA.DECV.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A.DECV.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Participación de MIPYME S que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto. Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0	0	0	0.25
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO								
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL, SA.DECV.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, SA.DECV.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0.25	0	0	0
			TOTAL DE PUNTOS	24	23.25	23	23	16.85

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)



Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Máximos=18			Puntos					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL, S.A. DE C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
a) Experiencia	9	<p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.</p> <p>La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.</p>	9	7.63	2.72	4.60	9





		la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.						
b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.	9	9	3	7.5	9
TOTAL DE PUNTOS				18	16.63	5.72	12.1	18

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6								
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSA MCL. SA. DEC.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
a) Metodología para la prestación del servicio	3	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio.</p> <p>Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3	0	3	3	3





		esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.						
b) Plan de trabajo o propuesta.	2	<p>Como parte de la Propuesta de trabajo, la empresa licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I, "Especificaciones Técnicas", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio.</p> <p>El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2	0	2	2	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1	1	1	1	1
TOTAL DE PUNTOS				6	6	6	6	6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12						
RUBRO/ sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CAVSAMCL SA. DE CV.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, SA. DE CV.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE CV.	INSELEC, S.A. DE CV.
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo	12	12	4	10	10





		que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.	indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.					
			TOTAL DE PUNTOS.	12	12	4	10	10
			GRAN TOTAL	60	57.98	38.72	51.1	50.85

PARTIDA 2 (DOS)

Apartado	Documento Requerido	LICITANTES				
		ANGEL SANTIAGO SOSA	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INSELEC. S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2 (UNO)					
PUNTO V. DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	PROPUESTA TÉCNICA. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL E INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y CONTEMPLAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN DE CONFORMIDAD CON AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA: EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Apartado	Documento Requerido	LICITANTES																						
		ANGEL SANTIAGO SOSA	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES SADECV	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INSELEC. S.A. DE C.V.																		
PARTIDA 2 (UNO)																								
	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR "REGISTRO ANTE EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; EN CASO DE QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL (DECRETO)". PUBLICADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 31 DE JULIO DE 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																		
	CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO BIMESTRALMENTE.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																		
	EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE", FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NORMA</th> <th>ESTABLECE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A)</td> <td>NOM-001-SEDE-2012</td> <td>INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)</td> </tr> <tr> <td>B)</td> <td>NOM-029-STPS-2011</td> <td>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.</td> </tr> <tr> <td>C)</td> <td>NOM-009-STPS-2011</td> <td>CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.</td> </tr> <tr> <td>D)</td> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>E)</td> <td>NOM-017-STPS-2017</td> <td>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> </tbody> </table>						NORMA		ESTABLECE	A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)	B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.	C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.	D)	NOM-011-ENER-2006	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	E)	NOM-017-STPS-2017	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NORMA							ESTABLECE																	
A)	NOM-001-SEDE-2012						INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)																	
B)	NOM-029-STPS-2011						MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.																	
C)	NOM-009-STPS-2011						CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.																	
D)	NOM-011-ENER-2006	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.																						
E)	NOM-017-STPS-2017	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.																						





MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2. (DOS)

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Table with 8 columns: RUBRO/SUB RUBRO, PUNTOS ASIGNADOS, ELEMENTOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS POR GRUPO, CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONE S.A. DE C.V., INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., INSELEC, S.A. DE C.V., and a final column for scores. It includes rows for '1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6', 'PARTIDA 2', and sub-items 'a) Experiencia' and 'b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales'.





		la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en arquitectura, o ingeniería civil, o ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica, o ingeniería industrial. Para los técnicos especializados deberán acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad, incluyendo el técnico especializado que se encontrará de forma permanente en la ASEA.	falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.				
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	El supervisor responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento. Para los técnicos especializados, incluyendo el que permanecerá de manera pe, deberán acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento a equipos especiales.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5	2.5	2.5	2.5
2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4							
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOT AL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONE S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
a) Capacidad de los recursos económicos	8.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2021 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, ante la SHCP, las cuales deberán soportar ingresos brutos de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando copia simple de la última declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, presentadas ante la SHCP.	8.4	8.4	8.4	8.4
b) Equipamiento	2	El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de la siguiente herramienta y equipos para la ejecución de los servicios: Multímetro de gancho, pértiga telescópica, equipo de protección personal dieléctrico, probador de fases kv, generador de luz portátil, aspiradora, bomba de vacío, manómetros, pistola de temperatura, sopladora de aire, hidrolavadora, tripie o banco de trabajo, tarraja para hacer cuerda, densímetro, ampervoltímetro de gancho fluke, secuencímetro, equipo de protección personal dieléctrico, probador de baterías UPS, para tal efecto deberá presentar factura de compra de la maquinaria y equipo mencionado, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y equipo no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2	2	2	2





		Asimismo, deberá presentar escrito en el cual se compromete a contar con el equipo y herramienta necesaria en tiempo y forma para el cumplimiento del servicio.					
3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.							
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES. A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	<p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.5	0	0	0
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMÉS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES. A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Participación de MIPYMÉS que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0	0	0.25





5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO							
RUBRO/SUB RUBRO	TOTAL/SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONE S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS				24	23	23	23.25

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar servicios solicitado.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos=18							
RUBRO/SUB RUBRO	TOTAL/SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONE S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o 	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.	9	4.58	9	7.12





		<p>fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape. Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.</p>					
b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.	9	2.57	9	7.71
TOTAL DE PUNTOS				18	7.15	18	14.83

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6							
RUBRO/SUB RUBRO	TOTAL/SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
a) Metodología para la prestación del servicio	3	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear conforme al cronograma de actividades, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio.</p> <p>Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3	3	3	3





b) Plan de trabajo propuesto.	2	Programa de trabajo, en el cual se establezca el cronograma de actividades, el cual deberá incluir el inicio y conclusión de cada uno de los servicios de mantenimiento requeridos, conforme a la periodicidad señalada en el presente ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2	2	2	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1	1	1	1
TOTAL DE PUNTOS				6	6	6	6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12					
RUBRO/ SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONE S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.	12	3.43	12	8.57
TOTAL DE PUNTOS.				12	3.43	12	8.57
GRAN TOTAL				60	39.56	59.00	52.65

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.



PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO

PARTIDA 1 (UNO)

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	CAVSA MCL, S.A. de C.V.	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. de C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. de C.V.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	23.25	23	23	16.85
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	16.73	5.72	12.1	18
III. PROPUESTA DE TRABAJO	6	6	6	6	6
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	12	4	10	10
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS	60	57.98	38.72	51.1	50.85

PARTIDA 2 (DOS)

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INSELEC, S.A. DE C.V.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	23	23	23.25
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	7.15	18	14.83
III. PROPUESTA DE TRABAJO	6	6	6	6
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	3.43	12	8.57
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS	60	39.58	59	52.65

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

CAVSA MCL, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (UNO)

- Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 1 OBTIENE 57.98 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.





c) **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.**

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

a) **Capacidad de los recursos económicos**

Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.

b) **Equipamiento**

Obtiene 6 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Obtiene 0.5 puntos al cumplir el requerimiento.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) **Experiencia**

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.





- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 5.76 de 9 puntos, al acreditar 2858 días (7.8 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA DE CONTRATO
16898760828-2016	OBRA CONCEPTUAL	1462	5 MARZO 2016 AL 5 MARZO 2020
CT-0008-20	INFONAVIT	316	16 ENERO 2020 AL 15 ENERO 2021 SE CONTABILIZA A PARTIR DEL 6 DE MARZO DE 2020 AL 15/01/2021
45230989-2020-2021	TEMPLO CLARETIANO	731	3 ENERO 2022 AL 2 ENERO 2022
LP-DERMS-35101-029-21 CM-LP-DERMS-35101-029-21 CM-LP-DERMS-35101-002-22	FINANCIERA NACIONAL	349	17 MAYO 2021 AL 30 ABRIL 2022
		2858	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	MOTIVO
GSAJ/GC/CT/0598-2015 MODIFICATORIO GSAJ/GCC/CV/0467-2016	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
GSAJ/GCC/CT/0598-2016	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS
CT/0120-19	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
CT-0151-20	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
TI-482537700/2016-2018	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
TI-7541220711/2019	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
CT-425847/2020	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
25243456/2012/31/7	GRUPO DESARROLLO OBRAS JTE DE EN	DEBIDO A QUE SU VIGENCIA ES MENOR A 6 MESES.
CT-966-17	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA YA QUE SE TRASLAPA SU VIGENCIA.
CT-0430-18 MODIFICATORIO CT/0623-19	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA YA QUE SE TRASLAPA SU VIGENCIA.





b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 9 de 9 puntos al acreditar 6 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
16898760828-2016	OBRA CONCEPTUAL
CT-966-17	INFONAVIT
CT-0430-18 MODIFICATORIO CT/0623-19	INFONAVIT
CT-0008-20	INFONAVIT
45230989-2020-2021	TEMPLO CLARETIANO
LP-DERMS-35101-029-21 CM-LP-DERMS-35101-029-21 CM-LP-DERMS-35101-002-22	FINANCIERA NACIONAL

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	MOTIVO
GSAJ/GC/CT/0598-2015 MODIFICATORIO GSAJ/GCC/CV/0467-2016	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
GSAJ/GCC/CT/0598-2016	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS
CT/0120-19	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
CT-0151-20	INFONAVIT	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
TI-482537700/2016-2018	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
TI-7541220711/2019	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
CT-425847/2020	SIVEC	NO SE CONTABILIZA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON TODOS LOS ANEXOS.
25243456/2012/31/7	GRUPO DE DESARROLLO EN OBRAS JTE	DEBIDO A QUE SU VIGENCIA ES MENOR A 6 MESES.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.





- c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 12 puntos de 12, toda vez que acredita 6 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (UNO)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 1 (UNO) OBTIENE 38.72 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

- a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Equipamiento

Obtiene 6 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '1'.



El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.





Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se trasape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 2.72 de 9 puntos, al acreditar 1019 días (2.8 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
CSP-SAFERXOL/CIE2018/2019	GRUPO EMPRESARIAL MULTIMODAL SANFERXOL S.A. DE C.V.	562	18 JUNIO 2018 AL 31 DICIEMBRE 2019
MTTO/SEMATRA/CIE/20-21	GRUPO SEMATRA S.A. DE C.V.	457	8 ENERO 2020 AL 8 ABRIL 2021
		1019	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	MOTIVO
DJTM-YRG/ITESMCCM/2020	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, ES DECIR QUE NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 3 de 9 puntos al acreditar 2 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
CSP-SAFERXOL/CIE2018/2019	GRUPO EMPRESARIAL MULTIMODAL SANFERXOL S.A. DE C.V.
MTTO/SEMATRA/CIE/20-21	GRUPO SEMATRA S.A. DE C.V.





Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	MOTIVO
DJTM-YRG/ITESMCCM/2020	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 90 DIAS, ES DECIR QUE NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 4 puntos de 12, toda vez que acredita 2 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

PARTIDA 2 (DOS)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 2 (DOS) OBTIENE 39.58 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.





2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 8.4. puntos al cumplir el requerimiento.

b) Equipamiento

Obtiene 2 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.





La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 4.58 de 9 puntos, al acreditar 657 días (2.7 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
DJTM-CAP/ITESM-CCM/2018-381	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.	487	1 SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DICIEMBRE 2019
S/N	WAL-MART DE MEXICO.	509	24 MAYO 2019 AL 23 DE MAYO 2021 SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DEL 2021 AL 23 DE MAYO DEL 2021
		996	

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 2.57 de 9 puntos al acreditar 2 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
DJTM-CAP/ITESM-CCM/2018-381	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.
S/N	WAL-MART DE MEXICO.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.





b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 3.46 puntos de 12, toda vez que acredita 2 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (UNO)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional en la **PARTIDA 1 (UNO)**, conforme a lo siguiente:

NO CUMPLE con lo establecido en el punto 5.10 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", tercera viñeta, partida 1 (UNO) que a la letra dice:

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO MENSUALMENTE.

Debido a que el personal que designa para la ejecución del servicio no se encuentra en las documentales que presenta para acreditar dicho punto.

PARTIDA 2 (DOS)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional en la **PARTIDA 2 (DOS)** conforme a lo siguiente:





NO CUMPLE con lo establecido en el punto 6.6 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", tercera viñeta, partida 2 (DOS) que a la letra dice:

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO MENSUALMENTE.

Debido a que el personal que designa para la ejecución del servicio no se encuentra en las documentales que presenta para acreditar dicho punto.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (UNO)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 1 (UNO) OBTIENE 51.1 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Equipamiento

Obtiene 6 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.





Obtiene 4.60 de 9 puntos, al acreditar 1722 días (4.7 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
PIM016/2016	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.	366	01.01.2016 AL 31.12.22016
PIM026/2017	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.	365	01.03.2017 AL 28.02.2018
C-213-2018	SISTEMAS DE SALUD DEL DR. SIMI EN LA CDMX	365	02.07.2018 AL 01.07.2019
S/N	C. SAMUEL SANCHEZ ALTAMIRANO	367	15.07.2019 AL 15.07.2020
PROMEX/2020/IEEMI/06 /17	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	259	01.06.2020 AL 31.03.2021 (304 días) SE CONTABILIZA DESDE EL 16 DE JULIO DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021 ENTONCES SON 259
		1722	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
074/2018	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, YA QUE SE SU VIGENCIA SE EMPALMA CON EL CONTRATO PIM026/2017 DEL 01.02.2018 AL 28.02.2018
DGRMIS-DACDSMI-010/2021 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-DGRMIS-DACDSMI-010/2021	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 7.5 de 9 puntos, al acreditar 5 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
PIM016/2016	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.
PIM026/2017	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.
C-213-2018	SISTEMAS DE SALUD DEL DR. SIMI EN LA CDMX
S/N	C. SAMUEL SANCHEZ ALTAMIRANO
PROMEX/2020/IEEMI/06/17	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.





Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
074/2018	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, YA QUE SE SU VIGENCIA SE EMPALMA CON EL CONTRATO PIM026/2017 DEL 01.02.2018 AL 28.02.2018
DGRMIS-DACDSMI-010/2021 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CMI-DGRMIS-DACDSMI-010/2021	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 10 puntos de 12, toda vez que acredita 5 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

PARTIDA 2 (DOS)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 2 (DOS) OBTIENE 59 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.





b) **Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.**

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

c) **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.**

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

**2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

a) **Capacidad de los recursos económicos**

Obtiene 8.4. puntos al cumplir el requerimiento.

b) **Equipamiento**

Obtiene 2 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 9 de 9 puntos, al acreditar 1956 días (5.4 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
018/2015	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	369	13.07.2015 AL 15.07.2016
PAOT-26-CP-2017	PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDEN AMBIENTAL TERRITORIAL DEL D.F. (PAOT)	195	24.02.2017 AL 31.12.2017
ED-019-18	HOTEL MISIÓN OAXACA	366	01.01.2018 AL 01.01.2019
PROMEX/2019/IEE MI/03/05	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.	295	01.03.2019 AL 20.12.2019
S/N	N-GENERATION DATA NETWORKS S.A. DE C.V. (DATA)	366	01.01.2020 AL 31.12.2020
S/N	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO	365	01.01.2021 AL 31.12.2021
		1956	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
PIM016/2016	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 169 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, YA QUE SE EMPALMA LA VIGENCIA CON EL CONTRATO 018/2015.
INFOEM/AD-003/2016	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. (INFOEM)	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 133 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, A PESAR DE QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 31/10/16 AL 30/10/17, SOLO SE CUENTAN LOS DIAS DESDE EL 20/06/16.
ASF-UGA-DAJ-024/2020	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)	NO SE CONTABILIZA YA QUE SU VIGENCIA (01.03.2020 AL 31.12.2020) SE EMPALMA CON LA DEL CONTRATO S/N CELEBRADO CON N-GENERATION DATA NETWORKS S.A. DE C.V. (DATA)





NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
ASEA-DGRMS-IA-056-2018	AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (ASEA)	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.
DGRMIS-DACDSMI-010/2021 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-DGRMIS-DACDSMI-010/2021	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 9 de 9 puntos, al acreditar 7 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
018/2015	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
PAOT-26-CP-2017	PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDEN AMBIENTAL TERRITORIAL DEL D.F. (PAOT)
ED-019-18	HOTEL MISIÓN OAXACA
PROMEX/2019/IEE MI/03/05	PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.
S/N	N-GENERATION DATA NETWORKS S.A. DE C.V. (DATA)
S/N	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO
ASF-UGA-DAJ-024/2020	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
PIM016/2016	PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO S.A. DE C.V.	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 169 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, YA QUE SE EMPALMA LA VIGENCIA CON EL CONTRATO 018/2015.
INFOEM/AD-003/2016	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. (INFOEM)	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 133 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES. A PESAR DE QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 31/10/16 AL 30/10/17, SOLO SE CUENTAN LOS DIAS DESDE EL 20/06/16.
ASEA-DGRMS-IA-056-2018	AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. (ASEA)	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.





NÚMERO DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
DGRMIS- DACDSMI- 010/2021 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-DGRMIS- DACDSMI- 010/2021	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO SE CONTABILIZA AL CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS, ES DECIR, NO ACREDITA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

- a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

- b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

- c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 12 puntos de 12, toda vez que acredita 7 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

INSELEC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 (UNO)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 1 (UNO) OBTIENE 50.85 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.





c) **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.**

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

**2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

a) **Capacidad de los recursos económicos**

Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.

b) **Equipamiento**

El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de los equipos enunciados en el punto 5.6 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS del ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Deberá presentar factura de compra de los conceptos con los numerales: 12, 13, 45, 47, 49, 56, 57, 58, 59 y 63, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y herramientas no tienen una antigüedad mayor a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No obtiene puntuación al no presentar facturas que acredite la maquinaria y herramientas requeridas en los numerales 12, 13, 45, 47, 49, 56, 57, 58, 59 y 63; solo presenta escrito en el cual señala que cuenta con la maquinaria y herramientas.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Obtiene 0.25 puntos al acreditar lo requerido.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.





RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 9 de 9 puntos, al acreditar 3372 días (9.2 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
AL/COLMEX/CPS/166/2011	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	925	AUN CUANDO LA VIGENCIA INICIA EL 02.01.2012 SE CONTABILIZA A PARTIR DEL 20.06.2012 HASTA EL 31.12.2014
AL/COLMEX/CPS/2017/2014	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	364	DEL 02.01.2015 AL 31.12.2015
AL/COLMEX/CPS/151/2015	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	1095	DEL 02.01.2016 AL 31.12.2018
AL/COLMEX/CPS/100/2018	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	364	DEL 02.01.2019 AL 31.12.2019
ASEA-DGRMS-LA-024-2020 y su convenio modificatorio CM1-ASEA-DGRMS-LA-024-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARUBUROS	274	DEL 01.07.2020 AL 31.03.2021
SESNP-008-2021 su convenio modificatorio CM-SESNP-008-2021	SECRETARIADO EJECUTIVO	350	DEL 16.04.2021 AL 31.03.2022
		3372	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
ASEA-DGRMS-LA-025-2020 y su convenio modificatorio CM1-ASEA-DGRMS-LA-025-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARUBUROS	NO SE CONTABILIZA, DEBIDO A QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO CORRESPONDE AL REQUERIDO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.
AL/COLMEX/CPS/030/2022	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)	NO SE CONTABILIZA YA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.





b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 9 de 9 puntos, al acreditar 6 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
AL/COLMEX/CPS/166/2011	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/2017/2014	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/151/2015	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/100/2018	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)
ASEA-DGRMS-LA-024-2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-024-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARUBUROS
SESNSP-008-2021 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM- SESNSP-008-2021	SECRETARIADO EJECUTIVO

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
ASEA-DGRMS-LA-025-2020 y su convenio modificadorio CM1-ASEA-DGRMS-LA-025-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARUBUROS	NO SE CONTABILIZA, DEBIDO A QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO CORRESPONDE AL REQUERIDO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.
AL/COLMEX/CPS/030/2022	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)	NO SE CONTABILIZA YA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.





RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 10 puntos de 12, toda vez que acredita 5 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

PARTIDA 2 (DOS)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que **CUMPLE** técnicamente en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 2 (DOS) OBTIENE 52.65 PUNTOS DE LOS 60 A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

**2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

- a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 8.4 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Equipamiento

Obtiene 2 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Obtiene 0.25 puntos al cumplir el requisito.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 7.12 de 9 puntos, al acreditar 1548 días (4.2 años) de experiencia, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
AL/COLMEX/CPS/166/2011	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	925	AÚN CUANDO LA VIGENCIA INICIA EL 02.01.2012, SE CONTABILIZA A PARTIR DEL 20.06.2012 HASTA EL 31.12.2014





No. CONTRATO	FORMALIZADO CON	DURACIÓN DEL SERVICIO (DÍAS)	VIGENCIA
AL/COLMEX/CPS/2017/2014	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	364	DEL 02.01.2015 AL 31.12.2015
AL/COLMEX/CPS/151/2015	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	560	DEL 02.01.2016 AL 31.12.2018
AL/COLMEX/CPS/100/2018	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	364	DEL 02.01.2019 AL 31.12.2019
ASEA-DGRMS-LA-025-2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-025-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	274	DEL 01.07.2020 AL 31.03.2021
SESNP-008-2021 SU CONVENIO MODIFICATORIO CM- SESNSP-008-2021	SECRETARIADO EJECUTIVO	350	DEL 16.04.2021 AL 31.03.2022
		1548	

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
ASEA-DGRMS-LA-024-2020 y su convenio modificadorio CM1-ASEA-DGRMS-LA-024-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	NO SE CONTABILIZA, DEBIDO A QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO CORRESPONDE AL REQUERIDO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE Y NO DE MAQUINARIA.
AL/COLMEX/CPS/030/2022	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	NO SE CONTABILIZA YA QUE NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 7.71 de 9 puntos al acreditar 6 contratos, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	FORMALIZADO CON
AL/COLMEX/CPS/166/2011	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/2017/2014	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/151/2015	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)
AL/COLMEX/CPS/100/2018	COLEGIO DE MÉXICO (COLMEX)
ASEA-DGRMS-LA-025-2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-025-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
SESNP-008-2021 SU CONVENIO MODIFICATORIO CM-SESNP-008-2021	SECRETARIADO EJECUTIVO





Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
ASEA-DGRMS-LA-024-2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-024-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	NO SE CONTABILIZA, DEBIDO A QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO CORRESPONDE AL REQUERIDO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE Y NO DE MAQUINARIA.
AL/COLMEX/CPS/030/2022	COLEGIO DE MEXICO (COLMEX)	NO SE CONTABILIZA YA QUE NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), relacionadas a los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio cumplimiento para dicho subrubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales (contratos con Dependencias de Gobierno) o Manifestación del cumplimiento de contrato firmada por el representante legal (contratos celebrados con empresas privadas), máximo diez.

Obtiene 8.57 puntos de 12, toda vez que acredita 5 constancias, relacionadas con los contratos que cumplen en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

ANGEL SANTIAGO SOSA

PARTIDA 2 (DOS)

1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional en la **PARTIDA 2 (DOS)** conforme a lo siguiente:

NO CUMPLE con lo establecido en el punto 6.6 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN del Anexo I. "Especificaciones Técnicas", tercera viñeta, Partida 2 (DOS) que a la letra dice:

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO MENSUALMENTE.





Debido a que el personal que designa para la ejecución del servicio no se encuentra en las documentales que presenta para acreditar dicho punto.

Por lo anteriormente vertido, se informa que las propuestas técnicas que resultan SOLVENTES son:

PARTIDA 1 (UNO):

**CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.**

PARTIDA 2 (DOS):

**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.**

ELABORÓ

**LETICIA LÓPEZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO**

AUTORIZÓ

**CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**




RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Derivado de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E20-2022, respecto al "Servicio Integral de Mantenimiento a Inmueble, así Como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria y Equipo Instalado en el Inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)", por medio del presente, se informa el resultado de la evaluación económica a las propuestas presentadas por los licitantes, la cual corresponde a las propuestas técnicamente solventes de conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 de fecha 28 de junio de 2022 emitido por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento en el cual se anexa el Resultado de Evaluación Técnica, de conformidad con el método de evaluación señalado en la Convocatoria.

I.-Propuestas que NO fueron consideradas en la evaluación, por No haber sido solventes Técnicamente:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE NO RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	PARTIDA 2
2	CONDUCTIVIDAD EN ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
3	CORPORATIVO FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

Lo anterior, de conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/111/2022 de fecha 28 de junio de 2022 en el cual se anexa el Resultado de Evaluación Técnica señalando que las propuestas de los licitantes antes descritos, técnicamente **NO CUMPLEN** al no haber obtenido en la evaluación técnica de sus proposiciones la puntuación mínima exigida equivalente a 45 puntos de acuerdo a lo señalado en los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", así como lo indicado en el apartado VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, inciso e), de la Convocatoria.

II.-Propuestas consideradas para su evaluación económica.

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE
1	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
2	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
3	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2



Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

III.-Evaluación económica de las proposiciones.

De conformidad con el mecanismo de evaluación establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E20-2022, siendo éste por Puntos y Porcentajes, así como con lo dispuesto en el lineamiento Décimo, fracción II de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", para proceder a la evaluación de las Proposiciones Económicas de los licitantes se considerará para efectos de evaluación económica la suma del gran total de los precios unitarios sin IVA ofertados por cada licitante para cada una de las partidas en las que participa conforme a lo señalado en el Anexo II Formato de Propuesta Económica de la Convocatoria.

Para la Partida 1 se considerará lo siguiente:

1. El Precio unitario antes de IVA por "TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO GENERAL A INMUEBLES (COSTO MENSUAL)".
2. El Precio unitario antes de IVA por "AYUDANTE GENERAL (COSTO MENSUAL)".
3. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del "CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO".
4. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del "CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO".
5. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del "CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA".
6. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del "CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO".

Para la Partida 2 se considerará lo siguiente:

1. El Precio unitario antes de IVA por "COSTO MENSUAL TÉCNICO ESPECIALIZADO".
2. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del concepto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS (TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)".
3. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del concepto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER".
4. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del concepto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL".
5. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del concepto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO".
6. Sumatoria de Precios unitarios antes de IVA del concepto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE".

Así mismo, derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas que resultaron técnicamente solventes y previo a la asignación de puntuación, se describen a continuación las observaciones identificadas para la Partida 1 y 2 respectivamente:





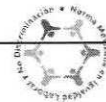
PARTIDA 1

Licitante	OBSERVACIONES						
CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	Se identifica en la propuesta económica del licitante CAVSA MCL, S.A. DE C.V., quien presenta propuesta para la partida 1, un error aritmético en el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por consecuencia en el Precio total del concepto No. 6 del numeral 4 denominado "CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA", impactando en el cálculo de la sumatoria de los precios unitarios de dicho catálogo y afectando el Gran Total de la propuesta, como se muestra a continuación:						
	La propuesta señala:						
	4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.						
	No.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL
	6.	ANGULO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 6 X 76 MM 1/4 3"	TRAMO	1	\$ 1,331.94	\$ 236.79	\$ 1,716.71
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	
	4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.			\$ 152,606.01	\$ 24,416.96	\$ 177,022.97	
	GRAN TOTAL					\$1,244,889.98	
	Por lo anterior, se lleva a cabo su rectificación toda vez que la corrección no implica modificación de precios unitarios, para quedar como sigue:						
	Debe decir:						
4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.							
No.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL	
6.	ANGULO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 6 X 76 MM 1/4 3"	TRAMO	1	\$ 1,331.94	\$ 213.11	\$ 1,545.05	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		
4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.			\$ 152,458.02	\$ 24,393.28	\$ 176,851.31		
GRAN TOTAL					\$1,244,718.31		
Dichas correcciones se realizan conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso a), subnumeral 1.4, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.							




PARTIDA 2

Licitante	OBSERVACIONES							
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<p>Se identifica en la propuesta económica presentada por el licitante INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. para la partida 2, un error aritmético en el concepto 6 del punto 6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS, y en el concepto 8 del punto 6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, correspondientes al cálculo de la cifra plasmada en la columna de "Monto de la Cantidad de Servicios IVA incluido"; lo anterior derivado de haber considerado en la columna "CANTIDAD DE EQUIPOS", 6 equipos en lugar de 1 y 16 equipos en lugar de 2 respectivamente, afectando el importe Total de dichos puntos, como se muestra a continuación:</p> <p>La propuesta señala:</p>							
	6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS (TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)							
	No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA, CHILLER) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	6	2	\$ 618.00	\$98.88	\$716.88	\$8,602.56
	TOTAL				\$642,437.84	\$102,790.05	\$745,227.89	\$822,125.59
	6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER							
	No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA RHEEM 5 T.R.	16	3	\$309.00	\$49.44	\$358.44	\$ 17,205.12
	TOTAL				\$32,241.50	\$37,158.64	\$269,400.14	\$373,168.52
	<p>Por lo anterior, se lleva a cabo su rectificación toda vez que la corrección no implica modificación de precios unitarios, para quedar como sigue:</p>							





Licitante	OBSERVACIONES						
	Debe decir:						
6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS							
(TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)							
No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO AUTOSOPORTADO TIPO I-LINE, MARCA SQUARE-D, 4H, 3F, 220 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES (EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA, CHILLER) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1	2	\$ 618.00	\$98.88	\$716.88	\$1,433.76
TOTAL				\$642,437.84	\$102,790.05	\$745,227.89	\$814,956.79
6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER							
No.	EQUIPOS / ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD DE EQUIPOS (A)	NUMERO DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IVA (D)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (C + D) = E	MONTO DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS IVA INCLUIDO (A x B x E)
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA RHEEM 5 T.R.	2	3	\$309.00	\$49.44	\$358.44	\$ 2,150.64
TOTAL				\$32,241.50	\$37,158.64	\$269,400.14	\$358,114.04
Dichas correcciones se realizan conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso a), subnumeral 1.4, numeral 1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.							

Considerando lo anterior, se realiza la asignación de puntos en apego a lo siguiente:

El total de puntuación de la proposición económica para cada partida tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, que serán asignados a la Proposición Económica más baja (técnicamente solvente), que resulte de la sumatoria de **los precios unitarios ofertados antes de IVA.**



Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

Para determinar la puntuación que corresponda a las propuestas económicas de los licitantes, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPI.	Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;
--------------------------------	---

Para la aplicación de dicha fórmula, se muestran a continuación las sumatorias de los precios unitarios antes de IVA ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas sujetas a la presente evaluación para la Partida 1:

PARTIDA 1

	PARTIDA 1	INSELEC, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO GENERAL A INMUEBLES (COSTO MENSUAL)	\$18,510.00	\$19,851.10	\$22,828.00
3	AYUDANTE GENERAL (COSTO MENSUAL)	\$13,285.00	\$41,651.64	\$14,820.00
CATÁLOGOS				
	2.- CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO	\$142,842.18	\$268,905.96	\$252,045.04
	3.- CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.	\$196,645.70	\$298,307.61	\$519,203.50
	4.- CATÁLOGO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.	\$154,385.02	\$165,899.77	\$152,458.02
	5.- CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO	\$172,451.88	\$277,890.20	\$82,038.47
	GRAN TOTAL	\$698,119.78	\$1,072,506.28	\$1,043,393.03

Por lo tanto, la fórmula que se aplica para la asignación de puntos correspondientes a la Partida 1 es:

$$PPE = \$698,119.78 \times 40 / MPI$$





Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

Consecuentemente, atendiendo al criterio de evaluación estipulado en la Convocatoria, se asigna la puntuación económica para la Partida 1 conforme a lo siguiente:

	INSELEC, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA.	\$698,119.78	\$1,072,506.28	\$1,043,393.03
TOTAL DE PUNTUACIÓN ECONÓMICA	40	26.04	26.76

Por lo que respecta a la Partida 2, se muestran a continuación las sumatorias de los precios unitarios antes de IVA ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas sujetas a la presente evaluación:

PARTIDA 2

	INSELEC, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CONCEPTO	MONTO ANTES DE IVA	MONTO ANTES DE IVA
COSTO MENSUAL TÉCNICO ESPECIALIZADO IVA INCLUIDO	\$20,864.31	\$19,851.10
6.5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS (TABLEROS GENERALES, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA)	\$318,458.70	\$642,437.84
6.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER	\$57,065.40	\$232,241.50
6.5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CÁRCAMO Y SISTEMA PLUVIAL	\$10,521.00	\$13,142.80
6.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	\$17,325.00	\$20,371.34
6.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE	\$1,260.00	\$1,472.90
GRAN TOTAL	\$425,494.41	\$929,517.48

Considerando los importes antes señalados, la fórmula que se aplica para la asignación de puntos correspondientes a la Partida 2 es:

$$PPE = \$425,494.41 \times 40 / MPI$$





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Resultado de la Evaluación Económica
Cuadro Comparativo de Precios
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

Por lo que, conforme al criterio de evaluación estipulado en la Convocatoria, se asigna la puntuación económica para la Partida 2 como se muestra a continuación:

	INSELEC, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA.	\$425,494.41	\$929,517.48
TOTAL DE PUNTUACIÓN ECONÓMICA	40	18.31

IV.-Determinación de las propuestas solventes económicamente.

De lo anterior, se concluye que las propuestas de los licitantes que se enlistan a continuación resultan ser económicamente solventes al cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto en la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E20-2022, para la contratación del "Servicio Integral de Mantenimiento a Inmueble, así Como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria y Equipo Instalado en el Inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)".

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE RESULTÓ ECONÓMICAMENTE SOLVENTE
1	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1
2	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2
3	INSELEC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1 Y 2

Elaboró

Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega
Subdirector de Contrataciones

Supervisó

Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

